



RESOLUCION No. DESAJTUR21-2
6 de enero de 2021

“Por la cual publica la Lista de Auxiliares de la Justicia para los Despachos Judiciales de Boyacá y Casanare”

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996 y en especial las consagradas en el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo número PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia, de acuerdo a lo dispuesto por el parágrafo del artículo 48 de la Ley 1564 de 2012.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja realizó la Convocatoria para la Inscripción de Auxiliares de la Justicia para el periodo 2021-2023 para los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, cumpliéndose con el Cronograma del proceso, para lo cual se recibieron 1.156 inscripciones para los cargos previstos en el Acuerdo PSAA15-10448.

Que de igual manera, durante el término comprendido entre el 1º y el 15 de diciembre de 2020, se procedió a verificar los requisitos establecidos en el Capítulo III del Acuerdo PSAA15-10448, por lo cual se elaboraron las respectivas Listas para cada uno de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

Que en atención a lo previsto por el Cronograma del Proceso y en los artículos 18 y 19 del Acuerdo PSAA15-10448, se procede a publicar la lista íntegra de ADMITIDOS y NO ADMITIDOS, con el propósito de que contra las mismas puedan ejercer su derecho de contradicción en virtud de lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto anteriormente, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la Lista de Auxiliares de la Justicia Admitidos y los No Admitidos, para los cargos previstos en el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, para los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Listas mencionadas en el artículo primero serán publicadas mediante Aviso fijado en un lugar de acceso público de las sedes judiciales de cabecera de cada Distrito y a través de la página web de la Rama Judicial, link auxiliares de la justicia: <https://sirna.ramajudicial.gov.co:4443/Paginas/Inicio.aspx>, durante un término de cinco (5) días hábiles, contados desde las 8:00 a.m. del doce (12) de enero de 2021, a las 5:00 pm. del dieciocho (18) de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión contenida en la Lista, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del Aviso conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional